

en la mantencion de los libros de esta
 Real y Nacional y de punto. Y en virtud
 de este mandado se manda se pague a la
 quinta Comision y q. lo tenga presente
 y sepa las existencias de dho. para de los
 puntos y papeles

El Sr. D. Pedro Manuel Lind. primer
 dixo: In virtud de precurso al Tribunal
 de primera Instancia Pedimento para
 el reintegro a cargo propio de sus mil
 rs. que en la actualidad cosa debiendo la
 testamentaria de D. Vidaro Martinez
 Fortan. Paga el antiguo extinguido
 y pague los pagos el año siguiente.
 Por precurso. Con los documentos que
 cita; unave a l' exped. de D. Vidaro Lind
 fms. para el efecto correspondiente. La
 mandó y firmo el Sr. D. Juan de primera
 Instancia de esta ciudad en tres del
 presente mes de Setiembre de este
 Ayuntamiento. acuerda. Que para la pro-
 secucion de dho. asunto. y mediante a q.
 dho. Indio presente original el recibio

Obra labrada
 a Propio de
 D. M. de la Cruz
 Fortan

